

ORDENANZA N° 6928/24

Ramallo, 23 de Mayo de 2024.-

VISTO:

La facultad de este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de expedirse con respecto a la **Rendición de Cuentas - Ejercicio 2023** - del Ente Descentralizado Hospital Jose Maria Gomendio; y

CONSIDERANDO:

Que el **DECRETO N° 2980/00 - RAFAM** en su **Artículo 57°** establece el procedimiento para tratar los estados demostrativos detallados por el Artículo 23° de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires;

Que corresponde a este Cuerpo emitir el Acto Administrativo correspondiente para que el mismo sea evaluado por el Honorable Tribunal de Cuentas;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

**ARTÍCULO 1°) APRUÉBESE** la Rendición de Cuentas elevada por el Ente Descentralizado Hospital José María Gomendio, correspondiente al Ejercicio 2023 conforme a los fundamentos obrantes como ANEXO 1 de la presente ORDENANZA

**ARTÍCULO 2°)** Compénsense los excesos verificados al cierre de la Ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio económico 2023, del Ente Descentralizado Hospital José María Gomendio, hasta la suma de **PESOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO C/31/00** (\$1.172.224.375,31/00).

**ARTÍCULO 3°)** Convalídese el excedente presupuestario del Ente Descentralizado Hospital José María Gomendio del Ejercicio Económico 2023, por un monto de **PESOS QUINIENTOS TREITA Y SIETE MILLONES CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS C/31/00** (\$537.004.104,31/00).

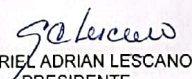
**ARTÍCULO 4°)** Remítase copia de la presente Ordenanza al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 5°)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ESPECIAL DEL DÍA 23 DE MAYO DE 2024.

  
CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
GABRIEL ADRIAN LESCANO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



DICTAMEN APROBANDO LA RENDICION DE CUENTAS - EJERCICIO 2023  
ENTE DESCENTRALIZADO HOSPITAL JOSE MARIA GOMENDIO

Para poder comprender el estado financiero del hospital José María Gomendio durante el año 2023, debemos analizar a dicha institución en un contexto determinado marcado por los factores que se desarrollan a continuación.

Frente a un difícil contexto económico marcado por un registro de 211% de inflación anual, una fuerte depreciación de nuestra moneda, índices de desocupación y pobreza preocupantes, muchos vecinos de Ramallo que realizaban sus consultas y estudios en el sector privado en nuestra ciudad o en localidades aledañas comenzaron a demandar atención en el Hospital quizás por no poder cubrir gastos de traslados o por discontinuar de su cobertura médica (prepagas u obras sociales).

Ejemplo de ello son las estadísticas que arrojan por ejemplo el número de consultas atendidas solo en el Hospital Gomendio y Unidades Sanitarias periféricas que viene en aumento año tras año: en 2021 fueron 88.611, en el año 2022 ascendió a 100.418; mientras que para el ejercicio en cuestión, las atenciones superaron el número de 126.000.

A pesar de las dificultades y del aumento de la demanda, desde la gestión se trabajó en ampliar los servicios que se prestan desde el sistema de salud para que éste no se limite a la atención primaria o internaciones, por eso se ampliaron las especialidades médicas, dando respuestas a problemáticas diversas a través de profesionales de la salud que se han incorporado al sistema debido a las diferentes necesidades de la población.

El suministro de medicamentos que hasta hace poco tiempo era adquirido por muchos pacientes a través de una obra social o prepaga, también recayó en el sistema municipal de salud casi en su totalidad. Medicamentos que incrementaron altamente su valor, ya que la inflación en este rubro se calculó en 2023 en un 319%.

Asimismo, debemos destacar que las obras sociales y prepagas mantienen con el Hospital deudas considerables, las cuales hemos reclamado en reiteradas ocasiones desde este Concejo Deliberante y que la administración del Hospital Gomendio ha solicitado también por medio de diferentes recursos para efectivizar los cobros.

Debemos consignar números ya que se trata de una rendición de cuentas, pero no podemos pasar por alto que esos números reflejan personas, vecinos que recurren a diario al único efector de salud en partido de Ramallo en busca de una solución que no puede esperar.

Adentrándonos en un plano técnico, en el EJERCICIO 2023, el Hospital José María Gomendio percibió un total de **\$2.844.942.219,56** (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS) de los cuales **\$2.465.871.029** (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTINUEVE) corresponden a recursos sin afectación y afectados mientras que **\$379.071.190** (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA) corresponden a recursos extrapresupuestarios.

**"1864 - 2024 - Centésimo Sexagésimo Aniversario  
del Nacimiento de Ramallo"**

Analizando los recursos corrientes y de capital percibidos por el Hospital durante el año 2023 (los cuales ascendieron a **\$2.654.190.822,67** (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS

CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS) respecto de los gastos corrientes y de capital del mismo ejercicio **\$2.465.871.029,6** (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO MIL VEINTINUEVE CON SESENTA CENTAVOS) se observa un resultado presupuestario de **\$ 188.319.793,29** (PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS)

Por todo lo manifestado, por la difícil situación atravesada en salud y en la economía, por el trabajo continuo de todo el personal sanitario frente a los nuevos desafíos y problemáticas que se manifiestan a diario, por ser nuestro único efector de Salud junto a sus unidades sanitarias que brindan atención médica y cuidados de la Salud a todos los ramallenses, por ser obligación por parte del Estado la de garantizar el acceso a la Salud, porque la inversión en salud no debe considerarse como un gasto siempre contribuye a mejorar la calidad de vida de la gente, permitiendo ofrecer servicios de atención médica de calidad, con más especialidades, equipamientos y programas continuos de prevención de enfermedades, es que solicitamos aprobar esta rendición de cuentas manifestando una vez más nuestro agradecimiento por la labor realizada de todo el personal de salud.-----  
Ramallo, a los veintitres días del mes de mayo de 2024.-----